



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2024

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PEDIDO ID N° 26868 Y N° 26869.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 948/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando de fecha 27 de mayo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL PEDIDO ID N° 26868 Y N° 26869”, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución de la DNCP/N° 1399/20, en el Título VI Convenio Marco Artículo 60°. Obligatoriedad de uso: “*Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s*”;

Que, conforme a la Nota Interna de fecha 24 de abril de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000009, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el pedido de Adquisición de Guantes por Tienda Virtual, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 03 meses de consumo, según pedido;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2024

Que, del pedido remitido por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, se infiere que la “ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO”, las cantidades, y los precios referenciales indicados por la Unidad Control y Verificación de Precios conforme al Dictamen U.O.C. N° 51/2024, de fecha 29 de abril de 2024, son tal como se expone seguidamente:

Material	Material Antiguo	Código de Catalogo	Texto breve de material	Unidad Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
11001452	3542	42132203-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	UNIDAD	CAJA	10.000	20.000	27.517	550.340.000
11001455	3547	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 6 1/2	PAR	ENVASE ESTERIL	8.000	16.000	3.272	52.352.000
11001456	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL	PAR	ENVASE ESTERIL	192.500	385.000	2.537	976.745.000
TOTAL:									1.579.437.000

Que, por Memorando CA/N° 5000026539/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G. 1.822.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte y dos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1236/2024 de fecha 17 de mayo de 2024;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 035-005/2024, de fecha 23 de mayo de 2024 el Consejo de Administración conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente *AUTORIZAR A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...”*;

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 27/05/2024, arrojaron los siguientes precios:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2024

Empresa	Material	Material Anti go	Código de Catalogo	Texto breve de material	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio referencial	Precio Unitari o	%
GT SCIENTIF IC SA	1100145 2	3542	42132203-9998	GUANTE MEDIAN O NO ESTÉRIL	UNIDA D	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	27.517	25650	-7%
APSA	1100145 2	3542	42132203-9998	GUANTE MEDIAN O NO ESTÉRIL	UNIDA D	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	27.517	26400	-4%
MEDSUPA R SA	1100145 2	3542	42132203-9998	GUANTE MEDIAN O NO ESTÉRIL	UNIDA D	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	27.517	27500	0%
NO SE COTIZO	1100145 5	3547	42132205-001	GUANTE QUIRÚR GICO ESTÉRIL N° 6 1/2	PAR	ENVASE ESTERIL	CAJA X 25 PARES COMO MINIMO.	8.000	16.000	3.272		
APSA	1100145 6	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚR GICO N°7 1/2 ESTÉRIL	PAR	ENVASE ESTERIL	CAJA X 25 PARES COMO MINIMO.	192.500	385.000	2.537	3400	34%

Que, por lo que para el Ítem de GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL, donde la oferta salió del rango establecido respecto al precio referencial, ésta Dirección sugiere la adjudicación, atendiendo a que el referido producto es de suma necesidad para el IPS y se encuentra con Stock Cero, conforme al informe de ejecución por material remitido por la sección de ejecución de contratos dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, el cual esta adjunto a este expediente;

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra del ítem GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL y GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones formalizar la ACEPTACIÓN de los precios cotizados en los ítems GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL y GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL en la TIENDA VIRTUAL para la ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL, identificado como pedidos ID N° 26869 y N° 26868, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2°) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como responsable de la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes.-----
 - 3°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a arbitrar los medios necesarios para la inspección y verificación de los insumos por parte del Departamento de Control de Calidad de Productos Médico, como procedimiento previo a la entrega final de los productos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SCrr/jo. -----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo I – RCA N°

Material	Material Antigo	Código de Catalogo	Descripción	EETT	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
11001452	3542	42132203-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	Tamaño Mediano, de Látex resistente -caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	UNIDAD	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	25.650	513.000.000
11001456	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 ½ ESTÉRIL	Guante quirúrgico N° 7 ½ antideslizante. De 0,2 a 0,3 mm; 270 mm de longitud, variación ± 10 mm. N° 7. en pares, de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño. El producto debe entregarse en envase estéril conteniendo un par de Guantes	PAR	ENVASE ESTERIL	CAJA X 25 PARES COMO MINIMO.	192.500	385.000	3.400	1.309.000.000
TOTAL:										1.822.000.000	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración